



ra volver á arrendar dicho arbitrio por el
 tiempo restante del año, bajo el tipo de
 cuatro mil doscientas diez y ocho pesetas ó
 sea por la cantidad que arroja el último
 quinquenio; y habiendo resultado aquella
 desierta del reced, hubo necesidad de fijar
 un plaro para oír proposiciones, dentro
 de cuyo plaro se presentaron las dos que
 anteceden, sobre las cuales se ha seropido el
 Ayuntamiento pedir informe á la Comisión.
 En la de D. José María Lopez Perez, ofre-
 ce tomar á su cargo el referido arrendam^{to},
 en la cantidad de dos mil quinientas pesetas
 al parecer, por el tiempo que resta del año,
 y en la segunda ofrece D. Manuel Garin
 Moreno, tomarlo tambien por la cantidad
 que sirve de tipo para la subasta, descontau-
 do el tiempo transcurrido de el año, ó sea su-
 poniendo que se le posesionara en 15 del mes
 corriente por la suma de dos mil seiscientas
 ochenta y siete pesetas 75 centimos, siempre
 y cuando se le prorogue el contrato de
 dicho arrendamiento por el venidero año
 económico, en el mismo precio de cuatro mil
 doscientas diez y ocho pesetas y ademas el
 de los derechos de la Plaza de Abastos y
 puestos publicos en las veinte y tres mil cua-
 trocientas cincuenta y una pesetas que satis-
 face en la actualidad.

En vista pues de todo, y teniendo en
 consideracion.

